

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**465** *Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden CIN/2045/2008, de 30 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en las base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007 de 14 de noviembre (BOE n.º 284 de 27 de noviembre) por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Escala –5404– Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden CIN/2045/2008 de 30 de mayo (BOE n.º 168 de 12 de julio) y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero. Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: [www.csic.es](http://www.csic.es)

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

### ANEXO I

#### Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso por promoción interna a la Escala de Científicos Titulares del CSIC

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Humanidades y Ciencias Sociales</i>			
1	02192121	Sorli Rojo, Ángela	17,85
<i>Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos</i>			
1	07233180	Kremer Barón, Leonor Judith	25,21
2	50445376	Vega José, Miguel De	21,25
3	28686098	Cayuela Sánchez, José Antonio	15,79
4	36065814	Vidal González, Nieves Pilar	15,5
<i>Ciencia y Tecnologías Físicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, y Ciencia y Tecnologías Químicas</i>			
1	01089182	Chinchurreta Segovia, Francisco José	21,99
2	22647530	Goberna Selma, Consuelo	18,99
3	52222755	Suárez Escobar, Andrés Luis	18,56
4	46787745	Perez Del Pino, Ángel	17,45

### ANEXO II

Don/Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y con Documento Nacional de Identidad número .....

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5404- Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. (\*)

En ..... a ..... de ..... de 200....

(\*) En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado d) de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administración Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... el acceso a la función pública».

(Estado)